

Ate, 03 de Diciembre de 2021

RESOLUCION N° -2021-EMAPE/GCAF

VISTOS:

El Informe N° 1828-2021-EMAPE/GCAF/GL, de fecha 02 de diciembre del 2021 la Gerencia de Logística; solicita la **Trigésima Sexta Modificación** del Plan Anual de Contrataciones de los Recursos Municipales de EMAPE S.A. para el año fiscal 2021; y

CONSIDERANDO:

Que, el literal g) del numeral 3.1. del artículo 3 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°082-2019-EF, establece que las empresas del Estado pertenecientes a los tres niveles de gobierno, como es el caso de EMAPE S.A., se encuentran comprendidas dentro de los alcances de la normativa señalada;

Que, mediante Ley N° 31084 se aprobó el Presupuesto del Sector Publico para el año 2021, por el cual se establece los montos y límites a tener en consideración para los procedimientos de selección para efectuar las licitaciones públicas, concursos públicos, adjudicaciones simplificadas y selección de consultores individuales en todas las entidades del Sector Publico comprendidas en el artículo 3° de la Ley;

Que, mediante Ley N° 30225 se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, modificado con Decreto Legislativo N° 1444 y con Decreto Supremo N° 344-2018-EF se aprobó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (en adelante el Reglamento);

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley, señala lo siguiente: *"El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento"*;

Que, bajo ese contexto y considerando que la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima - EMAPE S.A. requiere ser provista de bienes, servicios y obras necesarias para el cumplimiento de sus funciones y de los encargos recibidos por la Municipalidad Metropolitana de Lima, corresponde emitir la resolución por el cual se aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2021;

En atención a lo requerido por la Gerencia Central de Infraestructura, la Gerencia de Logística manifiesta lo siguiente:

Es necesario incluir en el Plan Anual de Contrataciones, el método especial

de contratación por Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco, cuyo objeto es la contratación para la ADQUISICIÓN DE TUBERIA HDPE PARA LAS CALLES RUFINO TORRICO (CDRAS. 1,2,3 Y 4), CAILLOMA (CDRAS. 1,2, Y 3), CAMANÁ (CDRAS. 1,2,3,4), RINCONADA DE SANTO DOMINGO (CDRAS. 1 Y 2) Y CALLAO (CDRAS 2,3 Y 4) de la Obra: "MEJORAMIENTO Y REDISEÑO DE VÍA DE LOS JIRONES CONDE DE SUPERUNDA (CUADRAS 2, 3, 4), RUFINO TORRICO (CUADRA 1,2,3 Y 4), CAILLOMA (CUADRA 1,2 Y 3), CAMANÁ (CUADRA 1,2,3 Y 4), RINCONADA DE SANTO DOMINGO (CUADRA 1 Y 2) Y CALLAO (CUADRA 2,3 Y 4) DE LA ZONA DE INTERVENCIÓN 02: DAMERO DEL EJE ESTRUCTURANTE CALLAO, EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LIMA DEL DISTRITO DE LIMA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", CON CUI 2480874.

- Mediante Memorándum N° 004984-2021-EMAPE/GCI de fecha 30 de noviembre de 2021, la Gerencia Central de Infraestructura remite el requerimiento para la ADQUISICIÓN DE TUBERIA HDPE PARA LAS CALLES RUFINO TORRICO (CDRAS. 1,2,3 Y 4), CAILLOMA (CDRAS. 1,2, Y 3), CAMANÁ (CDRAS. 1,2,3,4), RINCONADA DE SANTO DOMINGO (CDRAS. 1 Y 2) Y CALLAO (CDRAS 2,3 Y 4) de la Obra: "MEJORAMIENTO Y REDISEÑO DE VÍA DE LOS JIRONES CONDE DE SUPERUNDA (CUADRAS 2, 3, 4), RUFINO TORRICO (CUADRA 1,2,3 Y 4), CAILLOMA (CUADRA 1,2 Y 3), CAMANÁ (CUADRA 1,2,3 Y 4), RINCONADA DE SANTO DOMINGO (CUADRA 1 Y 2) Y CALLAO (CUADRA 2,3 Y 4) DE LA ZONA DE INTERVENCIÓN 02: DAMERO DEL EJE ESTRUCTURANTE CALLAO, EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LIMA DEL DISTRITO DE LIMA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", CON CUI 2480874.
- Mediante Memorándum N° 003362-2021-EMAPE/GL, de fecha 01 de diciembre de 2021, la Gerencia de Logística solicita la certificación de crédito presupuestal a la Gerencia de Presupuesto.
- Mediante Memorándum N° 001566-2021-EMAPE/GP, de fecha 01 de diciembre de 2021, la Gerencia de Presupuesto remite la certificación presupuestal N° 4919-2021-EMAPE/GP, por el importe de: S/ 144,158.43 (soles), para los fines pertinentes.

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31084, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021, lo dispuesto en el Estatuto Social de EMAPE S.A., Manual de Organización y Funciones de EMAPE S.A, la **LEY** y su **REGLAMENTO** y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Gerencia General N° 000005-2021-EMAPE/GG con fecha 01 de febrero del 2021;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la **Trigésima Sexta modificación** del Plan Anual de Contrataciones de EMAPE S.A. para el año fiscal 2021, e incluir una (01) contratación por Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco, conforme se detalla en el **Anexo A**, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Disponer que la Gerencia de Logística, publique en el **SEACE** la presente Resolución, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado.

Artículo Tercero.- Disponer que la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia de Tecnología de la Información procedan a la publicación de la presente modificación del PAC, en la página Web <http://www.emape.gob.pe> para el conocimiento de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

cc: DIANA YNÉS CÁRDENAS RAYMONDI - Gerencia Central De Planeamiento Y Presupuesto
EDSON JESÚS QUINDES JAIMES - Gerencia De Tecnologías De La Información

(PRC/kvf)

ANEXO N° A

MODIFICACIÓN - INCLUSIÓN PAC 2021

INCLUSIÓN

N. REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN
87	ACUERDO MARCO	BIENES	ADQUISICIÓN DE TUBERIA HDPE PARA LAS CALLES RUFINO TORRICO (CDRAS. 1,2,3 Y 4), CAILLOMA (CDRAS. 1,2, Y 3), CAMANÁ (CDRAS. 1,2,3,4), RINCONADA DE SANTO DOMINGO (CDRAS. 1 Y 2) Y CALLAO (CDRAS 2,3 Y 4) de la Obra: "MEJORAMIENTO Y REDISEÑO DE VÍA DE LOS JIRONES CONDE DE SUPERUNDA (CUADRAS 2, 3, 4), RUFINO TORRICO (CUADRA 1,2,3 Y 4), CAILLOMA (CUADRA 1,2 Y 3), CAMANÁ (CUADRA 1,2,3 Y 4), RINCONADA DE SANTO DOMINGO (CUADRA 1 Y 2) Y CALLAO (CUADRA 2,3 Y 4) DE LA ZONA DE INTERVENCIÓN 02: DAMERO DEL EJE ESTRUCTURANTE CALLAO, EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LIMA DEL DISTRITO DE LIMA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", CON CUI 2480874.	1,548	S/ 144,158.43